Asunción, 05 de julio de 2019

Nota DI

Señor:

Carlos Alcibíades Giménez Díaz. , Gobernador.

GOBERNACION DE SAN PEDRO/DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	DISTRITO	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL P/ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	0201003	*Esc. Bás. Nº 314 " Floria Agüero Dávalos"*	San Pedro	-0-	-0-	25	25
2	0201058	*Esc. Bás. Nº 3721 "San Isidro Labrador" Asent. 15 de Mayo*	San Pedro	25	25	-0-	-0-
3	0201120	*Esc. Bás. Nº 7721 "San Pedro Apóstol"*	San Pedro	-0-	-0-	125	125
4	0201111	*Colegio Nacional " Villa del Mercedes"*	San Pedro	-0-	-0-	25	25
5	0201110	*Colegio Nacional " Correa Ruguá"*	San Pedro	-0-	-0-	25	25
6	0201124	*Centro de Recurso de Educ. Permanente Nº 2*	San Pedro	-0-	-0-	25	25
7	0201001	*Centro de Educ. Media Persona Jóvenes y Adultas Nº 40*	San Pedro	-0-	-0-	25	25
8	0201003	*Colegio Nacional " Elsa Jacinta M. Zobarrieta"*	San Pedro	-0-	-0-	100	100
9	0201004	*Esc. Bás. Nº 397 "Vicente Ignacio Iturbe"*	San Pedro	-0-	-0-	25	25
10	0214002	*Colegio Nacional "Gral. Resquin"*	Gral. Resquin	-0-	-0-	30	30
11	0214060	*Esc. Bás. Nº 4998 "San Blas"*	Gral. Resquin	-0-	-0-	25	25
12	0214031	*Colegio Nacional "San Isidro" Asent. Kyray*	Gral. Resquin	-0-	-0-	30	30
23	0214031	*Colegio Nacional " San Lorenzo"*	Gral. Resquin	-0-	-0-	20	20
14	0214015	*Esc. Bás. Nº 2491 "Santa Carolina" EMA*	Gral. Resquin	-0-	-0-	30	30
15	0214025	*Esc. Bás. Nº 4499 S/N*	San Vicente	-0-	-0-	50	50
16	0214008	*Esc. Bás. Nº 4128 "San Francisco de Asís"*	San Vicente	-0-	-0-	50	50
17	0202002	*Esc. Bás. Nº 252 " José de Antequera y Castro"*	Antequera	-0-	-0-	80	80
18	0206028	*Instituto de Formación Docente " Lima"*	Lima	-0-	-0-	80	80
19	0208026	*Esc. Bás. Nº 4057 "San Isidro Labrador"*	Yrybucua	-0-	-0-	25	25
20	0208239	*Colegio Nacional " San Nicolás"*	Yrybucua	-0-	-0-	70	70
21	0207026	*Esc. Bás. Nº 2268 "Mercedes Silvera de Saiz"*	Nva. Germania	25	25	-0-	-0-
22	0207062	*Centro Educ. Infantil Nº 8100 "Virgen de Fátima"*	Nva. Germania	25	25	-0-	-0-
23	0207002	*Colegio Nacional " Bernardino Caballero"*	Nva. Germania	-0-	-0-	30	30
24	0210045	*Colegio Nacional " Ramón Vicente Talavera"*	Tacuatí	-0-	-0-	25	25
25	0210005	*Esc. Bás. Nº 3717 "Santa Lucia" Castillo Cue*	Tacuatí	-0-	-0-	20	20
26	0218067	*Esc. Bás. Nº 8103 "María Auxiliadora"*	Sta. Rosa Aguaray	-0-	-0-	50	50
27	0218028	*Esc. Bás. Nº 6611 "San José"*	Sta. Rosa Aguaray	-0-	-0-	25	25
28	0205012	*Esc. Bás. Nº 2216 "San Francisco de Asís"*	Itacurubi del Rosario	25	25	-0-	-0-
29	0205026	*Esc. Bás. Nº 4967 "Municipal"*	Itacurubi del Rosario	25	25	-0-	-0-
30	0205001	*Colegio Nacional "Mcal. Francisco Solano López"*	Itacurubi del Rosario	-0-	-0-	50	50
31	0211002	*Colegio Nacional "San Carlos*	Unión	-0-	-0-	100	100
32	0212003	*Esc. Bás. Nº 3076 "Margarita Brun de Cáceres"*	25 de Diciembre	-0-	-0-	20	20
33	0212029	*Colegio Nacional " Emilio Gómez Zelada"*	25 de Diciembre	-0-	-0-	50	50

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Luis Enrique Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Hoja 1 de 4.-

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	DISTRITO	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL P/ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
34	0213026	*Esc. Bás. Nº 1995 "Cnel. Francisco F. Duarte"*	Villa del Rosario	25	25	-0-	-0-
35	0213006	*Esc. Bás. Nº 5836*	Villa del Rosario	-0-	-0-	25	25
36	0213004	*Colegio Nacional " Villa del Rosario"*	Villa del Rosario	-0-	-0-	40	40
37	0213001	*Esc. Bás. Nº 33 "Don Carlos Antonio López"*	Villa del Rosario	-0-	-0-	100	100
38	0213005	*Esc. Bás. Nº 1805 "Wilhelm Allgeier"*	Villa del Rosario	-0-	-0-	30	30
39	0213005	*Colegio Nacional " Wilhelm Allgeier"*	Villa del Rosario	-0-	-0-	50	50
40	0213009	*Esc. Bás. Nº 3460 "Panchito López"*	Villa del Rosario	-0-	-0-	30	30
41	0213036	*Colegio Nacional " San José del Rosario"*	Villa del Rosario	-0-	-0-	50	50
42	0216043	*Esc. Bás. Nº 2747 " 12 de Junio"*	Guajayvi	-0-	-0-	25	25
43	0216100	*Colegio Nacional "Augusto Roa Bastos"*	Guajayvi	-0-	-0-	50	50
44	0216033	*Esc. Bás. Nº 2937 "Niño Jesús"*	Guajayvi	-0-	-0-	50	50
45	0216050	*Esc. Bás. Nº 2733 "Prof. Juan Ignacio Lezcano"*	Guajayvi	-0-	-0-	70	70
46	0204017	*Esc. Bás. Nº 7258 " San Ramón"*	Gral. Aquino	-0-	-0-	60	60
47	0204105	*Instituto de Formación Docente "Gral. Aquino"*	Gral. Aquino	-0-	-0-	100	100
48	0204025	*Colegio Nacional " Pindoty"*	Gral. Aquino	-0-	-0-	30	30
49	0204105	*Centro Educativo Nº 43*	Gral. Aquino	-0-	-0-	20	20
50	0204010	*Colegio Nacional " Dr. Eusebio Ayala"*	Gral. Aquino	-0-	-0-	30	30
51	0204022	*Esc. Bás. Nº 497 " Virgen del Rosario"*	Gral. Aquino	-0-	-0-	40	40
52	0204056	*Esc. Bás. Nº 3466 " San José"*	Gral. Aquino	-0-	-0-	40	40
53	0204097	*Colegio Nacional " Jhugua Mercedes"*	Gral. Aquino	-0-	-0-	30	30
54	0208011	*Colegio Nacional "Sebastián de Yegros"*	San Estanislao	-0-	-0-	100	100
55	0208020	*Esc. Bás. Nº 4050 " 3 de Mayo" Cururuo*	San Estanislao	-0-	-0-	50	50
56	0208237	*Colegio Nacional " Republicano"*	San Estanislao	-0-	-0-	40	40
57	0208079	*Esc. Bás. Nº 1477 "Cnel. Panchito López"*	San Estanislao	-0-	-0-	30	30
58	0208028	*Esc. Bás. Nº 2822 " Virgen del Huerto"*	San Estanislao	-0-	-0-	70	70
59	0203011	*Esc. Bás. Nº 2549 "San Luis"*	Choré	-0-	-0-	50	50
60	0203009	*Esc. Bás. Nº 1678 "Hugua Potí"*	Choré	-0-	-0-	20	20
61	0203060	*Esc. Bás. Nº 2711 " San Antonio"*	Choré	-0-	-0-	20	20
62	0203012	*Esc. Bás. Nº 2784 " San José"*	Choré	-0-	-0-	20	20
63	0203070	*Esc. Bás. Nº 4991 " Toro Pirú"*	Choré	-0-	-0-	20	20
64	0215002	*Colegio Nacional " Yataity del Norte"*	Yataity del Norte	-0-	-0-	40	40
65	0505020	*Esc. Bás. Nº 3411 " San Felipe"*	Yataity del Norte	-0-	-0-	30	30
66	0215007	*Colegio Nacional " Nueva Alianza"*	Yataity del Norte	-0-	-0-	30	30
		TOTAL		150	150	2615	2615

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 205592 de fecha 26/06/2019, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Dpto. de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Gobernación.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...* ***Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° *7050/2012* *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Luis Enrique Arnella
Perito Oficial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- ***La Resolución Ministerial Nº 5290/2019*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Mobiliario Escolar

Ing. Luis Arnella Serna
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py